

Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

LINEAMIENTOS ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN MEDELLÍN

Presentación:

Plan ciudadano de lectura, escritura y oralidad (PCLEO) 2016-2020 En Medellín tenemos la palabra

*Para encontrar en las palabras muchas
maneras de vivir mejor
Porque las palabras funcionan*

En Medellín tenemos la palabra, es el nuevo **Plan ciudadano de lectura, escritura y oralidad (PCLEO)**, que se gestó de manera concertada con la academia, la sociedad civil y las comunidades en sus diferentes territorios durante 2016, y que aspiramos sea guía de trabajo y fuente de inspiración para la promoción, difusión y valoración de lo que es y significa en nuestra ciudad, leer y escribir, hablar y escuchar, como ejercicio libre para la participación ciudadana pero también como posibilidad de transformación personal en el trabajo, el estudio, las relaciones familiares, o para desenvolverse mejor en el ámbito de la política, la cultura o el arte.

Hasta hace apenas unos años, para alcanzar estos objetivos bastaba saber leer y escribir. Hoy las cosas son a otro precio. Ahora no basta saber leer y escribir. Hoy debemos saber además movernos por el mundo digital; tener correo electrónico y cuenta en Skype, twitter y WhatsApp, estar presente y participar en las redes sociales; enviar y recibir mensajes de texto y de voz. Debemos también saber interpretar los emoticones, encontrar información a través de buscadores como google o yahoo, y entender términos como blog, nickname, spam, tinder o instagram.

Justamente porque el mundo está cambiando, hoy debemos también entender que hay múltiples lecturas, múltiples escrituras, múltiples oralidades. Y, claro, múltiples alfabetizaciones.

En Medellín tenemos la palabra, como plan ciudadano, considera que su primer deber es proponer un horizonte amplio de actuación que sea inspirador y convocante del esfuerzo de los agentes que participan en el ecosistema social de la lectura, la escritura y la oralidad, haciendo énfasis en dos direcciones:

Primero: Movilizar socialmente ideas para transformar representaciones y prácticas sociales:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

- Leer, escribir, hablar y escuchar significativamente están en la base de las funcionalidades, capacidades y libertades que las personas requieren para poder desarrollar, en todos los órdenes, su potencial humano, y desplegar una vida que se asiente en horizontes de dignidad y libertad, entendimiento social y desarrollo de proyectos comunitarios que emergen del diálogo y el acuerdo. Leer, escribir, hablar y escuchar son prácticas para la vida, que no se agotan en atender requerimientos utilitaristas, y que ayudan a las personas a vincularse “[...] a las dimensiones estratégicas de la vida social cotidiana: inclusión social, participación ciudadana y creatividad cultural.” (Martín-Barbero; 2011: p. 15).
- Leer, escribir, hablar y escuchar significativamente permiten a las personas proponerse una voz para sí, con historia y proyecto, en el contexto de una trayectoria personal vivida junto con otros.
- Leer, escribir, hablar y escuchar significativamente están en relación con el desarrollo de un pensamiento abierto a la diversidad de lo humano, a su respeto, conocimiento y promoción.
- Leer, escribir, hablar y escuchar significativamente están en la base de la consolidación de la educación como proceso social dirigido a la maduración del potencial humano.

Segundo: Reconocer y fortalecer el ecosistema de la lectura, la escritura y la oralidad en Medellín, comprendiendo y promoviendo la amplia diversidad de agentes y prácticas sociales involucradas en ello; así como también, la enorme riqueza que sus nuevas formas y expresiones representan para la vida personal y social. Esto implica:

- Revigorizar los lugares tradicionales de la lectura, la escritura y la oralidad (Hogar –Escuela - Biblioteca). En esto, el Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad de Medellín (PCLEO) se propone reivindicar al hogar como espacio inicial y primordial de la palabra que acoge y abre a los sujetos al mundo; impulsar un vuelco comprometido de la sociedad a la Escuela para no seguir dejándola sola en la tarea de formación de los lectores, los escritores y hablantes y escuchas, cuestión que obviamente no le pertenece exclusivamente a ella y que no puede hacer sin las comunidades; e impulsar las iniciativas que, con diversas índoles, buscan que las bibliotecas fortalezcan su identidad histórica de lugares sociales para la creación y no para el simple consumo de datos e información.
- Integrarse a lugares sociales alternativos (espacios públicos, zonas deportivas, clubes, hospitales, entre otros). Con esto se busca que leer, escribir, hablar y escuchar significativamente sean una opción de encuentro cotidiano, una estrategia de construcción del mundo personal y social. La idea de tomar de frente a la



Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

palabra, significa no recluirla en lo insustancial y artificial sino ponerla en los espacios de vida realmente existentes.

- Integrarse a los nuevos lugares sociales de la lectura, escritura y la oralidad que han surgido y se están consolidando gracias a los desarrollos tecnológicos contemporáneos (ambientes virtuales, redes sociales, por ejemplo). Se busca reducir las distancias que persisten entre los lugares convencionales de la lectura y los nuevos espacios virtuales.
- Acoger las personas y comunidades cuya lengua materna no es el español, sino lenguas ancestrales o los idiomas como el inglés o el francés o el alemán o el mandarín u otros, y que están asentadas en la ciudad rural y urbana.
- Darle prelación a las personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad sociopolítica, cultural, de salud y económica, tales como personas con discapacidades, así como aquellas que han sufrido desplazamiento, que se han reintegrado a la vida civil o que están privados de la libertad, entre otros casos.

Lo anterior se enmarca en los tres lineamientos que propone el Plan ciudadano de lectura, escritura y oralidad, En Medellín tenemos la palabra:

EJE 1. Estudio, seguimiento y evaluación de las acciones y prácticas de lectura, escritura y oralidad en Medellín.	El propósito es desarrollar estudios que exploren y analicen las viejas y las nuevas conceptualizaciones y prácticas de lectura, escritura y oralidad para que a su vez sirvan para formular, cualificar, sistematizar y renovar los enfoques y proyectos del PCLEO <i>En Medellín tenemos la palabra.</i>
EJE 2. Acceso a materiales, programas y servicios para la lectura, la escritura y la oralidad en Medellín.	Se trata de ampliar y democratizar lo que se ha venido haciendo. Fortalecer los espacios convencionales de lectura, escritura y oralidad (LEO), visibilizar y re significar los no convencionales y generar estrategias para un acceso incluyente, con perspectiva poblacional, territorial y de contexto.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

EJE 3.

Sensibilización y formación

Un buen nivel de competencia comunicativa es requisito indispensable para una vida más digna. Pero para lograrlo, hay que estar dispuesto a cambiar y a formarse. Una necesidad para el mediador de lectura, escritura y oralidad (LEO) en bibliotecas, librerías y talleres, pero también para los educadores, los padres de familia, las madres comunitarias, los líderes juveniles, los *youtubers*, los medios de comunicación, los periodistas y en general, para todas aquellas personas que de una u otra forma inciden en la manera como los demás ven y asumen las prácticas de LEO.

(El documento completo del PCLEO puede consultarse en este enlace:

<http://bibliotecamedellin.gov.co/cms/blog/en-medellin-tenemos-la-palabra-un-plan-para-todos/>)

Así que con el objetivo de darle vida a estos lineamientos, se abre la presente convocatoria, con el objetivo de llevar a la práctica estas y muchas otras prácticas sociales que buscan promover la lectura, la escritura y la oralidad (LEO) en Medellín.

Objeto:

Ampliar el acceso a recursos, materiales, procesos, actividades, proyectos y programas que fortalezcan el Plan ciudadano de lectura, escritura y oralidad, En Medellín tenemos la palabra, a través de acciones concretas que favorezcan la formación y el fomento de la lectura, la escritura y la oralidad en Medellín.

La presente modalidad de la convocatoria promueve la realización de tres tipos de proyectos:

1. Estrategias, actividades y programas de fomento de LEO dirigidos a grupos poblacionales específicos.
2. Estrategias, actividades y programas de formación y fomento de LEO dirigidos a la familia y a los mediadores: maestros, bibliotecarios, madres comunitarias, entre otros.
3. Estrategias, actividades y programas itinerantes de fomento de LEO para público general en espacios convencionales y no convencionales para la lectura, la escritura y la oralidad; así como en los Eventos del Libro (Días del



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

Libro, Parada Juvenil de la Lectura, Fiesta del Libro y la Cultura), en eventos de ciudad y otros.

Con estos alcances:

1. De alcance general para toda la ciudad.
2. De alcance zonal o corregimental.
3. De alcance barrial.

Para esta convocatoria, se sugiere que los proyectos que se presenten tengan en cuenta:

- Que aborden la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad de manera integral.
- Que para su diseño se tengan en cuenta los territorios donde se desarrollan y sus respectivos contextos.
- Que tengan presente las nuevas tecnologías.
- Que tengan presente la multimodalidad y favorezcan las multialfabetizaciones.
- Que se adapten a las condiciones de los públicos y los territorios.
- Que la persona natural o jurídica que se presente a esta convocatoria, solo lo haga con una única propuesta y solo se presente a un tipo de estímulo de los tres que se contemplan en la presente convocatoria.
- Que las propuestas sean amigables con el medio ambiente.
- Que se incluyan recursos alternativos para la promoción y el fomento de LEO.

Presupuesto:

Para la presente modalidad, la Secretaría de Cultura Ciudadana cuenta con cuatrocientos cincuenta y nueve millones de pesos m/l (\$459.000.000), que se distribuirán en tres tipos de proyectos como se detalla a continuación.

Tipología	No. de Estímulos	ASIGNACIÓN POR ESTÍMULO (En Millones)	TOTAL	TIPO DE PARTICIPANTE*
Proyectos tipo 1.	18	Hasta 8 millones cada uno	\$144.000.000	P.N / G.C / P.J
Proyectos tipo 2.	5	Hasta 30 millones cada uno	\$150.000.000	P.N / G.C / P.J
Proyectos tipo 3.	3	Hasta 55 millones cada uno	\$165.000.000	P.J.
SUBTOTAL	26		\$459.000.000	

*Convenciones: PN: Persona Natural. PJ: Persona Jurídica. GC: Grupo Conformado



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

Descripción Tipos de Proyectos

Descripción	Nº de estímulos	Asignación por estímulo (en millones)
<p>Tipo 1. Proyectos que tengan alcance barrial, zonal o corregimental, que sean acordes con los lineamientos del PCLEO y que, además, guarden coherencia con lo descrito en esta convocatoria. En los estímulos Tipo 1, podrán participar proyectos nuevos sin trayectoria o proyectos que ya tengan trayectoria. Sin embargo, los participantes deberán tener formación y/o experiencia en LEO.</p>	18	Hasta 8 millones cada uno.
<p>Tipo 2. Proyectos que tengan alcance zonal, corregimental y/o de ciudad, que sean acordes con los lineamientos del PCLEO y que, además, guarden coherencia con lo descrito en esta convocatoria. En los estímulos Tipo 2, podrán participar proyectos nuevos sin trayectoria o proyectos que ya tengan trayectoria. Sin embargo, los participantes deberán tener formación y/o experiencia en LEO.</p>	5	Hasta 30 millones cada uno.
<p>Tipo 3. Proyectos con alcance general para toda la ciudad y/o impacto zonal o corregimental, que sean acordes con los lineamientos del PCLEO y que, además, guarden coherencia con lo descrito en esta convocatoria. En los estímulos Tipo 3, podrán participar proyectos que tengan una trayectoria mínima de tres años.</p>	3	Hasta 55 millones cada uno.

Notas:

- Los proyectos deben presentarse por el tope máximo que se describe en cada tipología, en caso de presentarse un proyecto por un valor mayor, deberá quedar claramente establecida la forma y el origen de los recursos con los que será cofinanciado.
- En caso de que la propuesta se presente por un valor inferior al establecido en la tipología es claro que no podrá otorgarse un presupuesto mayor al presentado inicialmente con la propuesta; no se admitirán aclaraciones con posterioridad al cierre de la convocatoria. Las aclaraciones que se presenten con estas características no serán tenidas en cuenta).
- En caso de que una de las tipologías de proyectos se declare desierta o no se presenten suficientes propuestas, los recursos podrán utilizarse para apoyar proyectos de otra tipología siempre y cuando cumplan con el puntaje mínimo y haya sido recomendado por el jurado. En caso de quedar recursos remanentes en la presente modalidad los recursos regresarán al disponible de la Secretaría de Cultura Ciudadana para ser invertidos en apoyo a proyectos de lectura, escritura y oralidad.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

Tiempo de ejecución:

Hasta cinco meses (5) contados a partir de la resolución de otorgamiento y hasta el diecisiete (17) de noviembre sin exceder la vigencia fiscal 2017.

Perfil de los participantes

- Grupos conformados
- Personas jurídicas
- Personas naturales

Documentos técnicos para la evaluación de la propuesta:

Documento de máximo quince cuartillas en letra Arial o Times New Roman 12, que contengan la siguiente información:

- Especificación del tipo de proyecto al que se presenta (Tipo 1, Tipo 2 o Tipo 3)
- Hoja de vida de la persona, grupo o entidad. (Adicional a la aportada en los documentos administrativos)
- Antecedentes de la propuesta.
- Descripción de la propuesta.
- Objetivos.
- Público al que va dirigido.
- Características del territorio.
- Metodología: se debe explicar brevemente el proceso de participación del grupo poblacional.
- Plan de difusión de las actividades en el territorio.
- Cronograma.
- Presupuesto.
- Video de máximo 5 minutos o fotografías o diapositivas que expliquen la propuesta (OPCIONAL).

Nota aclaratoria: en caso de obtener un estímulo y tener la necesidad de contratar recurso humano, este debe ser únicamente para las actividades relacionadas con la propuesta ganadora. Si dicha propuesta supera el valor del estímulo, en el presupuesto deberá presentar la forma como se cofinanciará.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son diferentes para cada tipo de estímulo, así:

Estímulo Tipo 1.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

Criterio	Puntaje
Novedad, creatividad y elementos diferenciadores.	35
Pertinencia según las características del territorio y los públicos.	35
Presencia de la organización o de la persona en el territorio.	10
Uso de las tecnologías.	10
Integración de la lectura, la escritura y la oralidad.	10

Estímulo Tipo 2.	
Criterio	Puntaje
Coherencia entre los diferentes componentes de la propuesta.	35
Pertinencia según las características del territorio y los públicos.	35
Presencia de la organización o de la persona en el territorio.	10
Pertinencia con el PCLEO	10
Integración de la lectura, la escritura y la oralidad.	10

Estímulos Tipo 3.	
Criterio	Puntaje
Coherencia entre los diferentes componentes de la propuesta.	35
Pertinencia según las características del territorio, los públicos y los objetivos del PCLEO.	35
Trayectoria de la organización o el proyecto.	10
Articulación entre el enfoque y la población objeto de la convocatoria	10
Integración de la lectura, la escritura y la oralidad.	10

Serán propuestas ganadoras de esta convocatoria, aquellas que tengan un puntaje mínimo de 70 puntos.

Deberes de los ganadores:

- Todos los planteados en las condiciones generales de participación.
- Aceptar por escrito el estímulo y las condiciones establecidas en la resolución de otorgamiento.
- Destinar el recurso recibido a la ejecución de la propuesta presentada.
- Acatar las recomendaciones realizadas por el profesional designado por la Secretaría para el acompañamiento al desarrollo del estímulo; así como tener una agenda de trabajo con él.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

- Acatar las recomendaciones realizadas por el jurado.
- Elaborar informes con la periodicidad y características solicitadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- Suministrar la información solicitada en los formatos y soportes que sean requeridos por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- No se podrá ceder el estímulo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.
- Respetar la imagen gráfica del PCLEO y contar con los vistos buenos de la Secretaría de Cultura Medellín para la difusión de cualquier contenido.
- Mencionar a la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín en toda las actividades desarrolladas o en el material publicado en relación con el estímulo recibido.

Derechos de los ganadores:

- Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo.
- Recibir copia del acto administrativo que los designa como ganadores.
- Recibir los recursos del estímulo o apoyo, previa legalización y entrega de los informes y soportes requeridos por la Secretaría.
- Los establecidos en las condiciones generales de participación.
- Recibir los desembolsos de la siguiente forma:
 - Un primer desembolso del 40% posterior a la entrega de todos los documentos de legalización.
 - Un segundo desembolso del 40% a la entrega del primer informe y la aprobación del interventor, con un avance superior al 50% de la ejecución.
 - Un tercer desembolso del 20% a la entrega y aprobación del informe final.

Notas:

- los desembolsos están sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos (informes técnicos, financieros y contables, fotografías, entre otros). Dichos documentos serán notificados por parte del interventor. La Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá por el término de dos (2) años de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo

